



## SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA) COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD)

### LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

#### ANTECEDENTES

##### La amenaza del cambio climático

1. Existe evidencia científica de que el planeta Tierra se está calentando como resultado de la acumulación de gases de efecto invernadero (GEI) causada por actividades humanas. Este fenómeno es el mayor problema ambiental global de este siglo y está poniendo en peligro la supervivencia de sociedades y ecosistemas en todo el mundo.
2. El incremento en las emisiones de GEI en el último siglo puede atribuirse principalmente a actividades humanas, dentro de las que se encuentran la utilización de combustibles fósiles y la pérdida de cobertura forestal en todo el mundo.
3. Los cambios en el clima provocados por la actividad humana constituyen un problema de graves consecuencias en la salud, el ambiente y la economía de la sociedad mundial, especialmente para los países en vías de desarrollo.
4. A pesar de que los países que integran el SICA generan una mínima proporción de las emisiones globales de GEI, son sumamente vulnerables a los efectos del cambio climático, por razones geográficas, económicas y sociales.
5. Entre las manifestaciones esperadas del cambio climático en la región se cuenta una mayor frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos extremos, tanto por exceso de precipitaciones como eventos de sequía.
6. Las variaciones climáticas, en cuanto a temperaturas y precipitaciones resultan en pérdida de ecosistemas y sus servicios ambientales asociados; reducción de disponibilidad y calidad del recurso hídrico; mayor incidencia de enfermedades gastrointestinales, respiratorias y transmitidas por vectores. Asimismo, estas variaciones tienen un impacto negativo en actividades económicas de vital importancia para la región, como la agricultura y el turismo; afectan seriamente la seguridad alimentaria y aumentan el grado de vulnerabilidad de los asentamientos humanos.
7. El impacto de la pérdida de ecosistemas forestales y costero-marinos de la región es especialmente serio, tomando en cuenta la alta biodiversidad y la densidad de especies con que cuentan nuestros países. Estos ecosistemas son la base de actividades económicas que representan una importante proporción de los ingresos y empleos de todos los países de la región.
8. Reconociendo la gravedad del problema y la necesidad de un esfuerzo mundial concertado para abordarlo, todos los países de la región han firmado y ratificado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, y han hecho esfuerzos para cumplir con los compromisos comunes pero diferenciados adquiridos a partir de la adopción de dichos instrumentos legales multilaterales.
9. Con base en este reconocimiento, los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá suscribieron en 1993 el Convenio Regional sobre Cambios Climáticos. Asimismo, la mitigación y adaptación al cambio climático son ejes transversales

del Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA) adoptado por el Consejo de Ministros de la CCAD en el año 2005.

10. Tomando en cuenta su modesta contribución a la concentración de GEI en la atmósfera y su alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, la prioridad para la región es la reducción de vulnerabilidad para elevar los niveles de adaptación, sin abandonar las iniciativas para contribuir a los esfuerzos globales de mitigación.

### **Vulnerabilidad y adaptación**

11. La adaptación al cambio climático requiere la toma de medidas apropiadas para reducir los impactos negativos del cambio climático, o aprovechar los positivos, por medio de ajustes y cambios, que abarcan desde opciones tecnológicas hasta cambios de conducta a nivel individual.
12. Los países de la región están trabajando en la evaluación de su vulnerabilidad a nivel de sectores y regiones territoriales, con el objeto de desarrollar programas y medidas efectivas de adaptación al cambio climático,
13. A través del Marco Estratégico para la Reducción de las Vulnerabilidades y el Impacto de los Desastres, adoptado en 1999, la región dio un importante paso para actualizar la política regional de reducción de riesgo, con mandatos claros e integradores, que implicaron una ampliación de la responsabilidad hacia todas las instancias del SICA. Con ello, fue posible generar nuevas iniciativas y oportunidades para el desarrollo nacional y regional persiguiendo el precepto de la reducción de la vulnerabilidad. Sin embargo, ese instrumento no contempla la adaptación al cambio climático como un elemento transversal.
14. Con el objeto de guiar y medir los esfuerzos de reducción de vulnerabilidad se debe profundizar en una propuesta metodológica para la determinación y medición de indicadores de vulnerabilidad.
15. La región carece de estudios detallados relacionados con los costos asociados al cambio climático, que permitan dimensionar adecuadamente el impacto que las manifestaciones del cambio climático tendrían en las economías de los países si no se toman las medidas necesarias para reducirlos, así como las inversiones necesarias como parte de una estrategia para reducir la vulnerabilidad y adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Existe actualmente una iniciativa en marcha de la CCAD y la CEPAL, con apoyo del gobierno inglés, y la participación de los países, para efectuar el estudio *La Economía del Cambio Climático en Centroamérica*.
16. Los estudios existentes a escala global y regional, incluyendo las Primeras Comunicaciones Nacionales presentadas ante la CMNUCC, indican que en la región los sectores con mayores impactos del cambio climático son la salud, los recursos hídricos y forestales, la biodiversidad, la agricultura, la pesca, el turismo y la infraestructura de puertos, carreteras y servicios públicos. Se señala también que las comunidades más pobres son generalmente más vulnerables.
17. La adaptación al cambio climático en la región es un tema en desarrollo muy reciente, por lo que es necesario explorar, diseñar y evaluar las distintas opciones que se puedan presentar a través de diversos marcos conceptuales y metodologías aplicadas, resultando innovadoras en muchos de los casos. Todas las Oficinas de Cambio Climático de la región han realizado o están realizando estudios relacionados con la adaptación al cambio climático, sin embargo estos esfuerzos por lo general todavía no están integrados a la planificación nacional.
18. El reto de la adaptación no es sencillo, y la experiencia muestra que la eficacia de los planes requiere una institucionalidad adecuada, mayores y mejores conocimientos sobre la vulnerabilidad y, principalmente, el establecimiento del tema como una política de estado integrada a los planes de desarrollo nacional.
19. Hay experiencias de estudios relacionados con la adaptación al cambio climático y proyectos piloto a nivel sectorial, pero se requiere un esfuerzo coordinado de las autoridades políticas, el sector privado y

la sociedad civil, para llevar a cabo evaluaciones integrales de la vulnerabilidad ante el cambio climático de los sectores antes mencionados y desarrollar estrategias, programas y medidas de reducción de vulnerabilidad y adaptación a todos los niveles.

20. La adaptación al cambio climático debe ser parte integral de las políticas agrícolas, industriales, turísticas, de infraestructura, energía y transporte para evitar la pérdida de importantes medios de vida. Asimismo, las autoridades encargadas de los sistemas de salud, de saneamiento y distribución de agua potable deben emprender acciones urgentes de adaptación para garantizar estos servicios básicos a la población.
21. La reducción de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático también requieren esfuerzos para la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales. Los ecosistemas de la región garantizan los medios de vida de las comunidades de la región, tanto por los bienes y servicios ambientales que producen como por el papel que juegan en la protección contra los impactos directos de fenómenos hidrometeorológicos extremos. Asimismo, los cambios en algunos ecosistemas y especies clave constituyen indicadores de los efectos del cambio climático.
22. El ordenamiento territorial debe tomar en cuenta la vulnerabilidad y las variables ambientales para convertirse en una herramienta efectiva y eficaz para la adaptación al cambio climático.

### **Mitigación**

23. Los países de la región no son emisores relevantes de GEI y no están incluidos en el Anexo 1 del Protocolo de Kyoto, por lo que no tienen compromisos vinculantes de reducción de GEI. Sin embargo, como Partes de la convención tienen el compromiso de unirse a los esfuerzos globales de mitigación y pueden aprovechar estas iniciativas para buscar una vía de desarrollo limpio.
24. Los países de la región han reconocido las oportunidades que proporciona el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), para la promoción del desarrollo sostenible. Todos los países han establecido sus respectivas Oficinas Nacionales y la mayoría tiene proyectos registrados ante la Junta Ejecutiva del MDL.
25. En la actualidad hay 36 proyectos de los países del SICA registrados ante la Junta Ejecutiva del MDL, la mayoría de ellos relacionados con el sector energía. Existe además un número significativo de proyectos en proceso de registro y en las etapas previas de formulación, y se están aprovechando oportunidades en los mercados voluntarios y/o paralelos de carbono. Sin embargo, la participación de la región en el total de proyectos registrados y de reducciones de emisiones previstas a nivel mundial es muy modesta.
26. La participación de los países de la región en el MDL se ha visto limitada por obstáculos relacionados tanto con capacidades de los desarrolladores de proyectos y las Oficinas Nacionales, como con el grado de avance del desarrollo de metodologías y la evaluación de propuestas por parte de la Junta Ejecutiva del MDL.
27. La participación en el mercado de carbono también ha sido restringida porque las actividades de conservación no son elegibles para la venta de certificados de reducción de emisiones bajo las reglas actuales del Protocolo de Kyoto y porque el desarrollo de proyectos forestales ha enfrentado restricciones metodológicas y de mercado.
28. Cada país de la región cuenta ya con una normativa ambiental básica, que es un instrumento que contribuye a la reducción de emisiones y a conservar la capacidad de los sumideros biológicos de GEI.
29. La región cuenta con un potencial importante de reducción de emisiones en el sector energía, relacionados con la adopción de medidas de eficiencia energética en los sectores industrial, comercial, residencial y el transporte; la sustitución de combustibles fósiles por energías renovables producidas en condiciones sostenibles; y el aprovechamiento de fuentes renovables de energía para la generación eléctrica, entre otros.

30. En todos los países se han iniciado programas relacionados la promoción de eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía, y recientemente los Ministros de Energía aprobaron la Estrategia Regional de Energía Sustentable. Sin embargo, se necesita una mayor coordinación intersectorial y el desarrollo de herramientas de política que conduzcan a una mayor efectividad en el logro de los objetivos de estos programas. Asimismo es necesario fortalecer capacidades, tanto en las Oficinas Nacionales de Cambio Climático como en los desarrolladores de proyectos de este tipo, para poder aprovechar las oportunidades de generación de ingresos adicionales a través de la venta de reducciones de emisiones.
31. Dentro del sector energía, el transporte es una de las principales fuentes de emisiones, sin embargo, el desarrollo de proyectos de mitigación en esta área ha sido mínimo. Se precisa una mayor coordinación de las autoridades ambientales y de transporte con el sector privado para desarrollar programas y medidas que puedan contribuir a la disminución de emisiones de GEI a la vez que disminuyan la contaminación atmosférica local, el consumo de combustible y los tiempos de traslado.
32. La región contribuye a la fijación de gases de efecto invernadero mediante la protección de sus ecosistemas forestales y costero-marinos, sin embargo, esos ecosistemas están bajo constante amenaza como resultado de procesos económicos y sociales locales, a lo que se suman los impactos del calentamiento global.
33. La región tiene un potencial significativo de fijación de carbono en sus recursos forestales. Sin embargo, un factor crucial para la implementación exitosa de proyectos económicamente viables, ambientalmente sólidos y socialmente equitativos de forestación y reforestación es el desarrollar y consolidar políticas, regulaciones y programas adecuados a nivel local, nacional, regional e internacional.
34. Hasta el momento los mecanismos financieros existentes en el marco de la CMNUCC no han permitido que los países obtengan recursos suficientes para fortalecer y expandir sus actividades de conservación de sus ecosistemas forestales y costero-marinos, puesto que el MDL no incluye actualmente tales actividades. Ante esta situación, Costa Rica y Papua Nueva Guinea, con el apoyo explícito de toda la región y de otros países con bosques tropicales, presentaron ante la COP 11 de la CMNUCC una propuesta para la Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD).
35. Las opciones de mitigación relacionadas con bosques pueden ser diseñadas e implementadas para que sean compatibles con la adaptación, y pueden tener beneficios sustanciales en relación con el empleo, la generación de ingresos, conservación de biodiversidad y cuencas, producción de energías renovables y reducción de pobreza, contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
36. Existe también un potencial de reducción de emisiones de GEI en el sector agropecuario, en el manejo de desechos y en otros sectores, que todavía no están siendo aprovechados significativamente y requieren mayores esfuerzos por parte de los gobierno y del sector privado para concretarse.

### **Institucionalidad y capacidades**

37. Los retos originados en el cambio climático exigen nuevos arreglos institucionales, tanto en cada uno de los países como en el Sistema de la Integración Centroamericana, que garanticen que las consideraciones relacionadas con la adaptación y mitigación del cambio climático se incorporen de manera transversal, garantizando además la coherencia de las políticas, la coordinación interinstitucional y la eficacia de los planes de acción para enfrentar el cambio climático.
38. A nivel nacional se requiere incorporar en la atención al cambio climático a todas las instancias relevantes del gobierno nacional, los gobiernos municipales locales, la sociedad civil, el sector privado y la academia.
39. La mitigación y adaptación requieren creación y fortalecimiento de conocimientos y capacidades, desarrollo institucional, diálogo y coordinación a todos los niveles y entre diferentes sectores y actores.

40. Para poder desarrollar respuestas efectivas a los efectos del cambio climático, se necesita mejorar la capacidad de generación sistemática y análisis de datos e información hidrometeorológica y el monitoreo de los impactos ambientales, sociales y económicos del cambio climático.

## **BASES DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Tomando en cuenta los elementos discutidos anteriormente, los Presidentes y Jefes de Estado de los países del SICA se comprometen a impulsar el desarrollo e implementación de una Estrategia Regional de Cambio Climático, que fortalezca y complemente las iniciativas existentes y los esfuerzos nacionales en ese campo. Dicha estrategia se basará en los siguientes principios:

- Responsabilidad compartida, pero diferenciada, tanto en el ámbito nacional como internacional,
- Justicia ambiental y compensación por deuda ecológica,
- Satisfacción de los derechos naturales de los habitantes de la región,
- Incidencia regional y nacional,
- Contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,
- Transversalidad e intersectorialidad
- Coherencia de políticas y gobernabilidad,
- Solidaridad, equidad y justicia social.

Sobre estas bases, la Estrategia Regional debe contemplar acciones por parte de autoridades gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, en las siguientes áreas programáticas:

1. Vulnerabilidad y adaptación
2. Mitigación
3. Desarrollo institucional y de capacidades
4. Educación, concienciación y sensibilización pública
5. Gestión internacional

## **LINEAMIENTOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA**

La elaboración de la Estrategia Regional de Cambio Climático y su Plan de Acción deberá ser coordinada por la Secretaría General del SICA y las Autoridades Nacionales Ambientales, con el apoyo de todas las entidades regionales y nacionales relevantes, especialmente de la CCAD, tomando en cuenta los siguientes lineamientos y mandatos:

### **Área 1. Vulnerabilidad y adaptación**

Con el objeto de desarrollar un conjunto coherente de planes, políticas y programas regionales y nacionales que promuevan la reducción de la vulnerabilidad de la región a los impactos del cambio climático, y la adaptación de las comunidades, los sistemas productivos y los ecosistemas, los Presidentes:

- 1.1. Instruyen a la SG-SICA, a la CCAD y al CEPREDENAC a trabajar de manera conjunta con las Autoridades Nacionales Ambientales y Meteorológicas, para continuar el desarrollo y aplicación del Sistema de Indicadores de Vulnerabilidad.

- 1.2. Instruyen al COMISCA y a los Ministerios de Salud a trabajar de manera conjunta con las Autoridades Nacionales Ambientales y otros actores pertinentes, en la evaluación de la vulnerabilidad de los sistemas nacionales de salud ante los efectos negativos del cambio climático y el desarrollo de los planes y programas necesarios para atender las necesidades identificadas mediante dichos estudios.
- 1.3. Instruyen a las entidades regionales y nacionales relacionados con la gestión de los recursos hídricos para que trabajen, con el apoyo de los organismos internacionales relevantes, en la evaluación de la vulnerabilidad de dichos recursos y los sistemas de agua potable y saneamiento ante el cambio climático, y a formular políticas, programas y proyectos orientados a reducir dicha vulnerabilidad, a través de la gestión integrada de los mismos.
- 1.4. Instruyen al CAC y a los Ministerios de Agricultura para que con el apoyo de las Autoridades Nacionales Ambientales y otros actores regionales y nacionales pertinentes, continúen y refuercen las iniciativas para evaluar la vulnerabilidad de los sistemas de producción agropecuaria, forestal y pesquera ante los impactos del cambio climático y que desarrollen estrategias y programas para enfrentar las consecuencias negativas de dicho fenómeno.
- 1.5. Instruyen a la CCAD y a las Autoridades Nacionales Ambientales a continuar con los esfuerzos para consolidar el Corredor Biológico Mesoamericano y los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas, incluyendo a República Dominicana. Esto con el objeto de fortalecer la protección de los valiosos ecosistemas de la región, para conservar y potenciar su contribución a la disminución de la vulnerabilidad al cambio climático de la biodiversidad y los sistemas productivos.
- 1.6. Instruyen a la CCAD y a las Autoridades Nacionales Ambientales para que trabajen en conjunto con las entidades nacionales y regionales pertinentes de turismo, energía, infraestructura y otros sectores identificados como vulnerables, para que evalúen en detalle dicha vulnerabilidad y desarrollen los planes y medidas para enfrentar los impactos adversos del cambio climático.
- 1.7. Instruyen a las Autoridades Nacionales Ambientales y a las entidades encargadas de los planes de ordenamiento y desarrollo territorial, tanto a nivel nacional como local, para que tomen en consideración los escenarios futuros de cambio climático en sus procesos de planificación, principalmente en las zonas urbanas.
- 1.8. Instruyen a la CCAD y a las Autoridades Nacionales Ambientales a introducir consideraciones relacionadas con el cambio climático en los sistemas de evaluación de impacto ambiental y otras herramientas pertinentes de gestión ambiental.
- 1.9. Instruyen a las Autoridades Nacionales Ambientales para que trabajen con las instancias de fomento municipal, las autoridades municipales, organizaciones de desarrollo local, comunidades y otros actores pertinentes, en el desarrollo de planes y proyectos de reducción de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en los sistemas humanos, tanto urbanos como rurales.
- 1.10. Instan a los empresarios a tomar en cuenta los escenarios futuros de cambio climático en sus procesos de toma de decisiones sobre inversiones y en la planificación de sus actividades económicas.
- 1.11. Instan a las autoridades encargadas de la política y regulación de los sistemas financieros y de seguros para trabajar en conjunto con las empresas privadas de dichos sectores en el desarrollo de lineamientos para contemplar la disminución del riesgo climático en la definición de sus primas, tasas y políticas de financiamiento.
- 1.12. Instruyen a los ministerios encargados de las finanzas públicas, para que en conjunto con las entidades nacionales y regionales pertinentes, evalúen las inversiones necesarias para adaptación al cambio climático, y tomen las medidas para asegurar los recursos requeridos para financiar dichas inversiones, buscando que las mismas se orienten en beneficio de los sectores más pobres y vulnerables de la población.

- 1.13. Instruyen a las autoridades encargadas de las políticas de ciencia y tecnología, a formular programas orientados a rescatar y utilizar el conocimiento tradicional, fomentar la investigación en las instituciones nacionales y regionales, y promover el intercambio de experiencias entre países, con el objeto de desarrollar opciones tecnológicas autóctonas beneficiosas para la adaptación al cambio climático.

## Área 2. Mitigación

Tomando en cuenta la preocupación de los países de la región por contribuir a los esfuerzos mundiales para estabilizar las emisiones de GEI, y la oportunidad de generación de ingresos para el desarrollo sostenible a través de la participación en los mercados internacionales de carbono, los Presidentes:

- 2.1. Manifiestan la voluntad política de hacer cumplir la normativa ambiental como principal instrumento para asegurar la contribución de la región a la reducción de GEI, e instruyen a las Autoridades Nacionales Ambientales y otras instituciones pertinentes a fortalecer sus sistemas de control y fiscalización.
- 2.2. Instruyen a la Secretaría General del SICA y a los ministerios encargados de la política energética para que en conjunto con las entidades nacionales y regionales pertinentes, pongan en práctica la recientemente aprobada Estrategia Regional de Energía Sustentable, desarrollando políticas coherentes que permitan una mayor eficiencia en el uso de los recursos energéticos domésticos e importados y una mayor participación de las energías renovables en la matriz energética regional y nacional.
- 2.3. Instruyen a la SIECA y a las autoridades nacionales encargadas de la política y regulación del transporte público y privado, para que con el apoyo de las Autoridades Nacionales Ambientales y otras entidades nacionales y regionales pertinentes, evalúen de manera detallada las medidas que pueden tomarse para reducir la utilización de combustibles fósiles y por tanto la contribución de dicho sector a las emisiones de GEI, a la vez que se logren beneficios ambientales, económicos y sociales en términos de reducción de costos, disminución de la contaminación atmosférica, y ahorros en tiempos de traslado.
- 2.4. Instruyen a la CCAD y al CAC para que en conjunto con las Autoridades Nacionales Ambientales y de Agricultura y con la colaboración de los organismos nacionales e internacionales relevantes, fortalezcan los esfuerzos regionales y nacionales para gestionar de manera sostenible los ecosistemas forestales, las cuencas hidrográficas de la región, y los ecosistemas costero- marinos, contribuyendo así a conservar la biodiversidad, combatir la degradación de suelos y las sequías, y evitar emisiones de GEI provenientes de cambios en el uso del suelo.
- 2.5. Instruyen a la CCAD y a las Autoridades Nacionales Ambientales, para que en conjunto con las entidades regionales y nacionales pertinentes, identifiquen, evalúen e implementen las medidas para desarrollar las opciones de mitigación más efectivas en los sectores agropecuario, industrial y el manejo de desechos.
- 2.6. Instruyen a la CCAD y a las Autoridades Nacionales Ambientales para que en conjunto con las entidades pertinentes de los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones científicas y académicas, y las instituciones de cooperación internacional fortalezcan la ejecución de programas orientados a superar las barreras que enfrenta el desarrollo de proyectos de mitigación y la comercialización de sus certificados de reducción de emisiones.
- 2.7. Instruyen a los Ministerios de Economía y de Hacienda a desarrollar instrumentos económicos para desincentivar la comercialización y el uso de tecnologías de producción y transporte con altas emisiones de GEI y estimular las de baja emisión.

- 2.8. Instan a las autoridades encargadas de las negociaciones de tratados comerciales, a que procuren generar condiciones especiales y ventajosas para el intercambio de productos con baja emisión de GEI.

### **Área 3. Desarrollo Institucional y de Capacidades**

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales e individuales necesarias para asegurar que la mitigación, reducción de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático tengan un enfoque coherente y multidisciplinario y sean incorporadas de manera transversal en el accionar de todas las instancias y niveles de gobierno y la sociedad de la región, los Presidentes:

- 3.1. Instruyen a las entidades encargadas de la planificación y coordinación del trabajo del gobierno a nivel nacional, a tomar las medidas para introducir consideraciones relativas al cambio climático en los planes nacionales y regionales de desarrollo, y en los planes sectoriales más relevantes, tales como los de salud, obras públicas, transporte, energía, recursos hídricos, agricultura, y educación. Estas medidas podrían incluir la creación o fortalecimiento de entidades de coordinación intersectorial de alto nivel y/o de unidades relacionadas con la temática de cambio climático en las entidades encargadas de la política y regulación sectorial.
- 3.2. Instruyen a los Ministerios de Hacienda o Finanzas y a las otras instancias nacionales pertinentes, para que en coordinación con las autoridades ambientales, tomen las medidas necesarias para proveer los recursos necesarios para implementar acciones y medidas establecidas en este acuerdo, especialmente para el fortalecimiento de las Oficinas Nacionales de Cambio Climático, el mejoramiento de las capacidades nacionales y regionales de observación sistemática del clima, y los esfuerzos de comunicación y generación de conciencia ciudadana sobre el cambio climático.
- 3.3. Instruyen a la CCAD, a las Autoridades Nacionales Ambientales y de Relaciones Exteriores para que con el apoyo de instituciones académicas y de cooperación internacional establezcan programas orientados a fortalecer las capacidades de negociación internacional en relación con temas de cambio climático.
- 3.4. Instruyen a las instituciones nacionales encargadas del fomento de la ciencia y tecnología a generar políticas, planes y programas que contribuyan a elevar el conocimiento sobre el cambio climático y sus efectos.
- 3.5. Instruyen a la CCAD, al CEPREDENAC y al CRRH a que redoblen sus esfuerzos para facilitar la coordinación de su trabajo con los centros de investigación regional, las Oficinas Nacionales de Cambio Climático, las instituciones encargadas del monitoreo hidrometeorológico y otras instituciones nacionales y regionales pertinentes, para el desarrollo de estudios relacionados con el cambio climático. Esto armonización de metodologías para la definición de las líneas de base de emisiones y vulnerabilidad y el desarrollo de un programa permanente de monitoreo y evaluación de los impactos sociales, ambientales y económicos.
- 3.6. Instruyen a la CCAD y a las Autoridades Nacionales Ambientales para que en coordinación con las instituciones nacionales pertinentes gestionen el apoyo de los organismos de cooperación internacional para desarrollar sistemas de monitoreo de los recursos marino-costeros, que generen la información necesaria para el desarrollo de planes y medidas de adaptación de las comunidades costeras y las actividades pesqueras y turísticas a los impactos del cambio climático.
- 3.7. Instruyen a la SG-SICA para que en coordinación con las instituciones nacionales pertinentes, mantengan un inventario actualizado de los programas, proyectos y obras que inciden en la reducción de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
- 3.8. Instruyen a la CCAD y a las Autoridades Nacionales Ambientales a dar seguimiento a los esfuerzos iniciados para llevar a cabo un estudio de la economía del cambio climático, a continuar



con las gestiones para la consecución de los recursos necesarios para su financiamiento, y a coordinar con la SIECA y los Ministerios de Economía y Finanzas el desarrollo del mismo.

- 3.9. Instruyen a la CCAD y a las Autoridades Nacionales Ambientales, con el apoyo del sector académico y la cooperación internacional, a establecer un plan de capacitación con enfoque intersectorial, orientado a actores regionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, que contribuya a crear las capacidades requeridas para el análisis y abordaje del cambio climático en todos los ámbitos de la sociedad regional.
- 3.10. Instruyen a la SG-SICA, a la SIECA, a la CCAD y a las Autoridades Nacionales de Economía, Ambiente y Hacienda a trabajar de manera conjunta con instituciones académicas y organismos del sector privado para fortalecer las capacidades regionales y nacionales requeridas para el análisis económico del impacto del cambio climático.
- 3.11. Instruyen a la CCAD y a las Autoridades Nacionales Ambientales a intensificar y expandir sus esfuerzos para lograr sinergias en las negociaciones y la aplicación de los diferentes convenios ambientales multilaterales, especialmente los de Cambio Climático, Diversidad Biológica y Lucha contra la Desertificación y Sequía, con el objeto de hacer un uso eficiente de los recursos disponibles a nivel nacional y regional para el seguimiento y aplicación de cada una de las convenciones, cuyos objetivos se complementan y refuerzan mutuamente.

#### **Área 4. Educación y Sensibilización Pública**

Con el propósito de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la naturaleza y los impactos del cambio climático por parte de todos los sectores de la sociedad, y del papel que le corresponde a cada uno en las acciones de mitigación, reducción de vulnerabilidad y adaptación, los Presidentes:

- 4.1. Instruyen a la CCAD y a las Autoridades Nacionales Ambientales para que en conjunto con las entidades nacionales pertinentes desarrollen campañas de comunicación masiva con el objeto de informar y generar conciencia sobre la naturaleza y consecuencias del cambio climático y las acciones que los ciudadanos pueden tomar.
- 4.2. Instruyen a la CCAD, a la SIECA, y a las Autoridades Nacionales Ambientales y de Economía, para que en conjunto con las gremiales del sector privado, y con asistencia de todas las organizaciones regionales pertinentes y la cooperación internacional, desarrollen programas de sensibilización sobre el cambio climático, enfatizando la responsabilidad y oportunidades para dicho sector en las tareas de adaptación y mitigación.
- 4.3. Instruyen al SISCA, a la CCAD y a las Autoridades de Educación y de Ambiente, a tomar las medidas necesarias para introducir en los planes de estudio a todos los niveles la temática del cambio climático.
- 4.4. Instan las instituciones de educación superior a contribuir a los esfuerzos regionales de atención al cambio climático, a través de la formación de profesionales y generación de conocimiento técnico y científico en relación a este tema.

#### **Área 5. Gestión Internacional**

Considerando la importancia de la cohesión de los países de la región en los distintos foros en que se desarrollan diálogos y negociaciones relacionados con el cambio climático, los Presidentes:

- 5.1. Se comprometen a continuar los esfuerzos para consolidar un bloque regional para las negociaciones en el marco de la CMNUCC y otros foros multilaterales en los que se aborden temas relacionados con el cambio climático.

- 5.2. Instruyen a las Autoridades Nacionales Ambientales y de Relaciones Exteriores para que con el apoyo de la CCAD busquen espacios de diálogo, concertación y establecimiento de alianzas con otros bloques regionales, para avanzar en el logro de los objetivos de la Estrategia Regional de Cambio Climático.
- 5.3. Instruyen a las Autoridades Nacionales Ambientales, para que con el apoyo de las Autoridades de Relaciones Exteriores y la CCAD desarrollen y negocien propuestas innovadoras relacionadas con los temas de mayor importancia para la región, especialmente con el desarrollo de mecanismos efectivos y ágiles para el financiamiento de la adaptación al cambio climático y la canalización de un mayor flujo de recursos a la conservación y la gestión sostenible de sus recursos naturales.
- 5.4. Instan a las Autoridades de Relaciones Exteriores y a las autoridades encargadas de la negociación de tratados comerciales, a considerar los diferentes elementos relacionados con la atención al cambio climático en la negociación de acuerdos de cooperación y tratados comerciales, tanto bilaterales como multilaterales.
- 5.5. Apoyan activamente la propuesta de desarrollar un esquema de compensación por Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD) en el marco de la CMNUCC.
- 5.6. Instruyen a las Autoridades de Relaciones Exteriores, de Finanzas y de Ambiente, para que con el apoyo de las instancias pertinentes del SICA, incluyan en las gestiones de financiamiento con las agencias de cooperación de los países desarrollados y los organismos financieros internacionales la consecución de recursos en condiciones favorables para financiar las medidas de adaptación.
- 5.7. Instan a los gobiernos de los países desarrollados y a las instituciones financieras multilaterales a intensificar el apoyo financiero y técnico para que la región pueda formular y poner en práctica las políticas, programas y proyectos que le permitan enfrentar adecuadamente el cambio climático, con base en los principios de responsabilidad compartida pero diferenciada y justicia ambiental.

## **DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA**

Los Presidentes instruyen a la Secretaría General del SICA, a la CCAD y a las Autoridades Nacionales Ambientales para que establezcan los arreglos institucionales necesarios para asegurar el seguimiento a estos mandatos y la integración de la Estrategia Regional de Cambio Climático, tomando en cuenta las contribuciones de otras instancias de los Estados, la institucionalidad regional, la sociedad civil organizada y el sector privado de la región.

La SG-SICA deberá presentar en el plazo de seis meses un Plan de Acción y un informe de los avances de las instituciones regionales y nacionales en el cumplimiento de los mandatos de esta Cumbre y en el plazo de un año deberá presentar la Estrategia Regional de Cambio Climático, que deberá contener compromisos específicos en cuanto a metas y tiempos por parte de las instituciones regionales y nacionales pertinentes. A partir de esa fecha, la SG-SICA deberá presentar informes anuales de avance en la implementación de la Estrategia.

## GLOSARIO

### Acrónimos

|          |   |
|----------|---|
| CAC      | Consejo Agropecuario Centroamericano  |
| CCAD     | Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo                                       |
| CEPAL    | Comisión Económica para América Latina y el Caribe                                      |
| CEPRENAC | Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central |
| CMNUCC   | Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático                          |
| COMISCA  | Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica  |
| CRRH     | Comité Regional de Recursos Hidráulicos   |
| SG-SICA  | Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana                        |
| SICA     | Sistema de la Integración Centroamericana   |
| SIECA    | Secretaría de Integración Económica Centroamericana                                     |
| SISCA    | Secretaría de Integración Social Centroamericana  |

### Términos

**Adaptación.** Los ajustes que realizan los sistemas naturales o humanos en respuesta a los estímulos climáticos o a sus efectos, moderando el daño o explotando las oportunidades beneficiosas.

**Mitigación.** Toda intervención humana destinada a reducir las fuentes de gases de efecto invernadero o a aumentar la captura de carbono.

**Vulnerabilidad.** Es la susceptibilidad de un sistema al daño o alteración ante el cambio climático, como amenaza latente.